

legalmente las dificultades surgidas que impiden la normal ejecución de las obras.

En su virtud, a propuesta del Ministro de la Vivienda y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día nueve de noviembre de 1962,

DISPONGO:

Artículo primero.—Se reconoce expresa y particularmente, al amparo de la Ley de quince de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro, el interés social del proyecto promovido por don Eusebio Tellería Arbulu ante el Instituto Nacional de la Vivienda para la construcción de un grupo de veinte viviendas de renta limitada y locales comerciales en el ángulo de las calles General Dávila y Gran Vía de Carlos VII, de la villa de Sestao (Vizcaya).

Artículo segundo.—Se declara de urgencia, a los efectos prevenidos en el artículo cincuenta y dos de la Ley de dieciséis de diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro y concordantes del Reglamento para su aplicación de veintiséis de abril de mil novecientos cincuenta y siete, la ocupación del terreno cuya descripción se inserta a continuación, afectado por dichas construcciones, conforme al proyecto aprobado por el Instituto Nacional de la Vivienda.

Descripción del terreno según el Registro de la Propiedad:

«Huerta descrita en las inscripciones primera y undécima. Actualmente linda: Al norte, camino actual; al Sur, con propiedad de don Eusebio Tellería Arbulu; al Este, con propiedad también del señor Tellería, y al Oeste, con la Gran Vía de Carlos VII, según el documento presentado, en el que también se dice que de la medida del mismo son edificables solamente ciento cuarenta y nueve metros y noventa decímetros cuadrados, los cuales lindan: Al Norte, con la calle proyectada del General Dávila; al Sur y Este, con propiedad del señor Tellería, y al Oeste, con la Gran Vía de Carlos VII, haciendo chaffán, y el resto del terreno, o sea cuatrocientos treinta y dos metros y seis decímetros cuadrados está ocupado por la calle proyectada, llamada General Dávila.» Inscritas al tomo mil treinta y uno, libro treinta y nueve de Sestao, folio doscientos treinta y dos, finca número ciento treinta y uno triplicado, inscripción catorce.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a quince de noviembre de mil novecientos sesenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de la Vivienda,
JOSE MARIA MARTINEZ SANCHEZ-ARJONA

SECRETARIA GENERAL DEL MOVIMIENTO

RESOLUCION del Instituto para la Propaganda Exterior de los Productos del Olivar por la que se anuncia concurso para la confección de latitas-muestra.

El Instituto para la Propaganda Exterior de los Productos del Olivar saca a concurso público la confección de latitas-muestra, de acuerdo con el pliego de condiciones, que puede examinarse cualquier día hábil en horas de oficina, en la Oficialía Mayor de dicho Instituto, sita en la calle del Españoleto, número 19, Madrid-4.

El plazo de presentación de proposiciones vencerá a las trece horas del día 15 de diciembre próximo.

El importe del presente anuncio será de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 19 de noviembre de 1962.—El Director.—8.811.

ADMINISTRACION LOCAL

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Vizcaya por la que se anuncia subasta de las obras de ensanche en el kilómetro 48 del camino vecinal de Arteaga-Laida-Ibarranguelúa, habilitación de zona de aparcamiento y modificación del camino de acceso a la playa de Laga.

Se anuncia subasta para las obras de ensanche en el kilómetro 48 del camino vecinal de Arteaga-Laida-Ibarranguelúa, habilitación de zona de aparcamiento y modificación del camino

de acceso a la playa de Laga, con sujeción a las condiciones que se hallan de manifiesto en la Sección de Obras Públicas.

Presupuesto: 642.422,89 pesetas.

Fianza provisional: 12.848,45 pesetas.

Las propuestas se admitirán en la indicada Sección dentro del plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid» y hasta antes de las doce horas del último día.

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en la calle, número, enterado del anuncio, proyecto, presupuesto y pliego de condiciones para la adjudicación mediante subasta de las obras de, se comprometo a ejecutarlas con sujeción a cuanto previenen dichos documentos y por la cantidad total de pesetas (en letra).

Asimismo se comprometo a formalizar por escrito, con los trabajadores que han de ocuparse en las obras, el contrato de trabajo que determinan los artículos 23 y siguientes del Decreto de 26 de enero de 1944.

Lugar y fecha

(Firma del proponente.)

Bilbao, 17 de noviembre de 1962.—El Presidente.—8.747.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Arcentales (Vizcaya) por la que se anuncia subasta para contratar las obras de construcción de dos Escuelas unitarias y dos viviendas de Maestros.

Por acuerdo de este Ayuntamiento se sacan a subasta las obras de construcción de dos Escuelas unitarias y dos viviendas de los Maestros bajo el presupuesto de ochocientos once mil cuatrocientas noventa y seis pesetas con doce céntimos, y con arreglo al proyecto y condiciones respectivas del expediente que se halla de manifiesto en esta Secretaría hasta las doce horas y en el plazo de veinte días siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en pliego cerrado, que podrá lacrarse y precintarse con la siguiente inscripción: «Proposición para tomar parte en la subasta para la ejecución de las obras de construcción de dos Escuelas unitarias y dos viviendas para los Maestros. Independientemente del pliego que contenga la proposición económica, se presentará otro que encierre la documentación acreditativa de que el contratista se halla al corriente en el pago de la contribución respectiva, cargas sociales, declaración jurada, en la que el licitador afirme bajo su responsabilidad no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incompatibilidad o incompatibilidad señalados por los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, carnet de Empresa, así como el resguardo de haber constituido el depósito provisional de veinte mil doscientas ochenta y siete pesetas con cuarenta céntimos. Este segundo pliego no será cerrado hasta que por el encargado de la recepción de los mismos se compruebe que contiene toda la documentación exigida.

La apertura de pliegos se efectuará en este Ayuntamiento a las trece horas del día siguiente hábil en que termine el plazo de presentación de proposiciones, y el adjudicatario quedará obligado a prestar la fianza definitiva, cantidad igual a los tipos señalados en el artículo 32 del citado Reglamento, tomando como base la cifra en que se cierre el remate.

Las propuestas serán reintegradas con póliza del Estado de seis pesetas, no admitiéndose postura que no acepte íntegramente todas las peticiones de los pliegos de condiciones facultativas y económicas, corriendo de cuenta del contratista los gastos de anuncio y cuantas ocasiones la subasta y formalización del contrato.

El plazo de ejecución de la obra será de un año.

Modelo de proposición

Don que habita en calle, número, con carnet de identidad número, enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha, número y de las demás condiciones que se exigen para la ejecución por subasta de las obras de construcción de dos Escuelas unitarias y dos viviendas para los Maestros, se comprometo a realizar las obras, con sujeción estricta al proyecto, pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas y demás fijadas, por la cantidad de (en letra) pesetas.

(Fecha y firma del proponente.)

Arcentales, 5 de noviembre de 1962.—El Alcalde, Angel Larrea.—5.518.